

Exp.^{to} 2949, Tomás Bolea Lasala.

Illtre Sr.

JUZGADO MUNICIPAL

DE

BARBUÑALES

Nº 1.7...

El vecino de esta localidad Tomás Bolea Lasala, que fué sancionado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas que V. S. preside, con la multa de 750 Ptas, me manifiesta haber remitido a ese Tribunal, por conducto del Banco Hispano Americano, Sucursal de Barbastro, la expresada cantidad de 750 Ptas, importe de la referida sanción, la cual se le había comunicado haber quedado firme y fijado el plazo para hacerla efectiva.

Adjunto le remito el justificante que el referido Banco le ha entregado, con el cual, podrá ser retirada la expresada cantidad de la Sucursal del mismo Banco en es Capital, y agradecerá a V. S. me comunique su resultado una vez que las haya recibido, para conocimiento del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Barbúñales 15 Abril de 1942

El Juez Municipal

Combarantins Jordán



Muy Illtre Sr. Presidente del Tribunal REGIONAL de Responsabilidades Políticas.

Exp^{ta} 2749 - Tomás Bola Casala

BANCO HISPANO AMERICANO

CAJA

Z N^o 215868 *

Capital autorizado: 200 millones de pesetas

Capital desembolsado: 100 millones de pesetas

A nuestra Sucursal de Barbastro

damos orden que abone a
damos orden que entregue a

Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas
Barbastro

la cantidad abajo señalada, que esta Sucursal

de Barbastro el 16 de abril de 19 42

deja abonadas en su Cuenta,

Pesetas 750,-- (----- setecientos cincuenta pesetas -----)

que D. Tomás Bola Casala de Barbuñales
ha entregado en efectivo bajo factura n^o.

por cuenta de mi mismo Sr.

Comisión: Pesetas 1'50

Timbre: " 1'50

Mod. 902

2'95

BANCO HISPANO AMERICANO

POR PODER



[Handwritten signature and scribbles]

Exp. 2749 - Tomás Bolea Lasala

BANCO HISPANO AMERICANO

Z Nº 215868 *

Capital autorizado: 200 millones de pesetas

Capital desembolsado: 100 millones de pesetas

Zaragoza 18 de abril de 1942.

Sr. **Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas**

Muy señor nuestro: **Zaragoza**

Siguiendo instrucciones que nos pasa nuestra Oficina

de **Barbastro** el 16 de **abril** de 1942

quedan abonadas en su cuenta valor **20-4**
entregaremos contra su recibí al pie de la presente

Pesetas 750,-- (----- setecientas cincuenta pesetas -----)

por entrega en efectivo de **D. Tomás Bolea Lasala de Barbuñales**

y cuenta de **l mismo Sr.**

Suyos afmos. y attos. s. s. q. e. s. m.

Aviso original

BANCO HISPANO AMERICANO

POR PODER



REG. N.º 1095 (S.º) ANEXO 1, ARTÍCULO 1.º A.º 2.º Y ARTÍCULO 1.º COMPLEMENTARIO

RECEIVED IN THE OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

BANCO HISPANO AMERICANO

Capital autorizado: 200 millones de pesetas
Reserva legal: 20 millones de pesetas

Madrid, a 15 de Mayo de 1937

Señor D. Juan de Borja y Arce
Presidente del Consejo de Administración
Banco Hispano Americano
Calle de Alcalá, 100
Madrid

En virtud de la resolución de su Junta General de Accionistas de fecha 15 de Mayo de 1937, se ha acordado:

1.º Que se aumente el capital social de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

2.º Que se aumente el número de acciones de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

3.º Que se aumente el número de acciones de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

4.º Que se aumente el número de acciones de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

5.º Que se aumente el número de acciones de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

6.º Que se aumente el número de acciones de la entidad en 200 millones de pesetas, pasando de 200 a 400 millones de pesetas.

RECEIVED IN THE OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE



5962/20

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de haberse recibido en esta Secretaría la cantidad de *setecientas cincuenta* pesetas, importe de la sanción impuesta al inculpado *Tomás Pólea Lasala*, - - así como de encontrarse el expediente original en el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas para la ejecución del fallo recaído. Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

San Agustín

ACUERDO £ Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores £ Dada cuenta y por la fecha en que se hace, respecto a

ga Santandreu £ las ordenes recibidas sobre entrega de documentación

Martin £ y saldos de metálico a la Excmo Audiencia del Territorio,

Guillen £ ingresese sin dilación alguna, la cantidad recibida en la cuenta corriente de este Tribunal, para que inmediatamente, así como cualquier otro saldo que resultare, sea puesta a disposición del Excmo señor Presidente de la expresada Audiencia, formalizándose por triplicado el correspondiente estado-acta de entrega. Queda advertido el que regreda por el retraso observado, que no puede justificarse suficientemente por el considerable volumen de trabajo

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el señor Presidente, de que certifico.

J. Santandreu

José M^a San Agustín

Diligencia. - En cumplimiento de lo acordado, se hace entrega por el Sr. Presidente y Secretario-Habilitado infrascrito al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de la suma de setecientas cincuenta pesetas, contra entrega del correspondiente recibo. Zaragoza treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico.

San Agustín

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la cantidad de setecientas cincuenta pesetas a que se refieren las presentes diligencias, fué ingresada en la Delegación de Hacienda de esta Provincial C/Esp. de Resp. Políticas según carta de pago n.º 598 que fué remitida al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.-Certifico.-Zaragoza 5 de Febrero de 1943.